GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	003					
SUPERVISIÓN	☐					
INTERVENTORÍA	☒					
TIPO DE INFORME *(Seleccione con x el tipo de informe)*	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	☒	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	Fecha [01/05/2026]	Hasta:	Fecha [10/07/2026]		
PERIODO PARA PAGO *(Diligenciar solo en caso de informe para pago, en caso contrario indicar N/A)*	Desde:	Fecha [01/05/2026]	Hasta:	Fecha [10/07/2026]		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☒	**NÚMERO:**	25OO111B2825 de 2025	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/12/2026	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			LIC-16787 SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			11/02/2026	
OBJETO: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 7 BAJO CAUCA)				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		CONSORCIO VIAS 7PD, integrado por DISEÑOS Y PROYECTOS PALATIA S.A.S (5%), 7G7 SAS (85%) y DISEÑO CONCRETO S.A.S. (10%)	
	NIT		NIT 902.017.123-4	
VALOR [$]:	INICIAL:		VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS $26.362.070.969	
	ADICIONES *Inserte una fila por cada una de las sucesivas adiciones que registre el contrato, indicando en cada una de ellas el valor (en números), tal y como aparece en esas adiciones, señalando "IVA incluido" (si lo tiene).*	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		Indicar consecutivo	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS $26.362.070.969	
REGISTRO	RPC NUMERO:		4500066070	

Scanned with CamScanner

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

PRESUPUESTAL *Insertar tantas filas como RPC respalden el contrato/convenio)*	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			29.12.2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			TRES MIL MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($3.954.310.645) EQUIVALENTE A UN 15%		
PLAZO:	INICIAL		ONCE (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			11/02/2026	11/01/2027	
	PRÓRROGAS *Inserte una fila por cada una de las sucesivas prórrogas que registre el contrato/convenio indicando el inicio de cada una y el vencimiento (en caso de que aplique).*	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		Indicar consecutivo	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES: *Inserte una fila por cada una de las suspensiones que registre el contrato indicando el inicio de cada una y el vencimiento (en caso de que aplique).*		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		11/01/2027			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: SODICON SAS		RENTAN (SODICON SAS NIT 800.250.173)		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		20260058		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			4.11%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			2.23%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente informe corresponde a labores administrativas y de campo desarrolladas por el contratista CONSORCIO VIAS7PD que correspondiente a:

- Elaboración de filtros, limpieza de obras transversales y transporte de material.
- Actualización de precios de obra.
- Actualmente el contratista
- Se dio inicio al tramo de prueba, se están ejecutando las obras requeridas en este sector por medio de maquinaria y de personal operativo.

Scanned with CamScanner

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

En los compromisos adquiridos por el contratista, se contemplan los que se relacionan a continuación:

- Está pendiente la entrega del plan de contingencia, el balance de cantidades y la reprogramación de obra.
- Están pendiente por verificar las resistencias para el tramo de prueba.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	4.11%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	2.2%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Balance de cantidades	**0%**	**60%**	Mediante el comité de obra semanal que se realiza	Es necesario para poder tener una cantidad fiable de las obras a ejecutar a lo largo del tramo
Reprogramación de obra	**0%**	**50%**	Mediante Software Microsoft Project	Es de vital importancia para poder hacer un seguimiento del proyecto
Tramo de prueba	**10%**	**17%**	Por medio de los informes semanales y visitas realizadas por supervisión	El mismo está siendo usado para estimar y ajustar temas de rendimiento y logística por parte del contratista
TOTAL				

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Mediante las actividades físicas medidas en campo por la interventoría que están ejecutadas se migran a MS Project el cual arroja el %

Scanned with CamScanner

de avance físico del proyecto con base a una ponderación interna del programa que depende de la duración de la tarea a lo largo del proyecto.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

A la fecha del presente informe, la interventoría realizó seguimiento y control a las actividades ejecutadas por el contratista en el marco del Plan de Gestión Social del proyecto. Durante el período se verificó la ejecución de actividades relacionadas con, procesos de divulgación, atención a la comunidad, empleabilidad y capacitaciones, así como la revisión de los respectivos soportes.

Como resultado de este seguimiento, se emitieron observaciones y requerimientos mediante comunicaciones oficiales, orientados al mejoramiento de los procesos, la subsanación de hallazgos identificados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del componente social.

Ver Anexo. Informe mensual social de interventoría

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

A la fecha del presente informe, la interventoría ambiental realizó seguimiento y control a las actividades ejecutadas por el contratista en el marco del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto. Durante el periodo se continuó realizando seguimiento a la implementación de las medidas ambientales establecidas para el proyecto, verificando las condiciones de operación de los baños portátiles instalados en campo y su adecuado mantenimiento. Igualmente, se efectuó seguimiento al cumplimiento de los controles ambientales durante las actividades constructivas, especialmente en lo relacionado con el manejo de residuos sólidos, el control de material particulado mediante humectación de las vías de trabajo y la adecuada disposición de materiales. De igual forma, se verificó la permanencia del profesional auxiliar ambiental y el cumplimiento de las actividades contempladas dentro del Plan de Manejo Ambiental.

Finalmente, durante las visitas de campo se realizaron observaciones relacionadas con las condiciones de orden y aseo en las áreas de intervención, requiriendo al contratista la implementación inmediata de las medidas correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas contractualmente

Ver Anexo. Informe mensual ambiental de interventoría

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

A la fecha del presente informe, la interventoría realizó seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte del contratista de obra. Durante el período se efectuó la revisión de la documentación correspondiente a la maquinaria y equipos utilizados en el proyecto, incluyendo pajarita, motoniveladora, recicladora y volquetas, verificando la vigencia de los soportes requeridos para su operación. De igual manera, se realizó seguimiento a las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social del personal operativo, profesional y de los

Scanned with CamScanner

operadores vinculados al proyecto, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia laboral y de seguridad social.

Asimismo, durante las visitas de campo se verificó la implementación de las medidas de prevención y control de riesgos por parte del contratista, incluyendo las condiciones de seguridad de los cierres y la señalización de las áreas intervenidas, con el propósito de salvaguardar la integridad de los trabajadores, usuarios de la vía y comunidad aledaña. Como resultado de este seguimiento, se emitieron las observaciones y recomendaciones pertinentes, orientadas al fortalecimiento de las condiciones de seguridad en obra y al cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas aplicables al componente de SST.

Ver Anexo. Informe mensual SST de interventoría

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Personal mínimo exigido obra	No cumple	Correo electrónico, comités de obra semanales	Se ha solicitado mediante comités se presenten las hojas de vida del residente de obra y del tecnólogo en construcciones civiles
Presentación y aprobación de reprogramación de obra	No cumple	Correo electrónico	Se está a la espera de una nueva reprogramación que incluya las obras extras aprobadas

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

No aplica para el presente informe.

Scanned with CamScanner

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$26.362.070.969	$0	$0	$26.362.070.969
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$26.362.070.969	$0	$0	$26.362.070.969
4. Anticipos	$3.954.310.645	$0	$0	$3.954.310.645
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)	$ 305.181.385	$ 0	$ 0	$ 0
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

No aplica para este periodo

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
01/07/2026	Recorrido de obra	Recorrido de obra, para presentación de nueva propuesta de estabilización
7/07/2026	Mesa técnica	Presentación de nueva propuesta para estabilización.

Scanned with CamScanner

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

- Se entregará un anticipo del QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato.
- Para el acta 1 se pagarán $ 406.908.514 y se amortizará el 25% quedando un rubro para pagar de $ 305.181.385.
- Para el acta 2 se pagarán $ 369,219,169 y se amortizará el 25% quedando un rubro para pagar de $ 276,914,377

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	11/02/2025	$26.362.070.969		$ 0		$26.362.070.969	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Desembolso Anticipo	11/02/2025		$3.954.310.645	$ 0	$3.617.097.554	$ 22.000.851,810	
Pago de acta No. 1	16/06/2026		$ 406.908.514	$ 101.727.129	$ 305.181.385	$ 22.000.851,810	
Pago de acta No. 2	22/07/2026		$369,219,168.80	$92,304,792.00	$276,914,376.80	$ 21,774,813,811.20	
TOTALES		$26.362.070.969	$ 4,730,438,327.80	$ 194.031.921	$ 4,199,193,315.80		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso de acta No. 02 al contratista/conveniente, por valor de: ($276,914,377 Doscientos setenta y seis millones novecientos catorce mil trescientos setenta y siete), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridades social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

No aplica para el presente informe.

Scanned with CamScanner

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

- Mediante oficios se ha realizado la trazabilidad de los retrasos presentados por el contratista.
- Por medio de los informes semanales y mensuales se ha informado de los mismos a supervisión.
- Se ha realizado acompañamiento al contratista en aras de evitar retrocesos en los procesos por medio de mesas técnicas entre diseñadores y en campo por medio del acompañamiento del residente de interventoría.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- El contratista sigue presentando rendimientos inferiores a los presentados en el flujo de caja y en la programación de MS Project. Se le ha solicitado formalmente y verbalmente presente un plan de contingencia y una reprogramación de obra con el fin de evitar incurrir en mayores retrasos.
- Está pendiente la entrega del balance general de contrato.
- En cuanto al tramo de prueba, su ejecución presenta varias deficiencias las cuales fueron presentadas al contratista. Tales como el grosor de la capa compactada, humedad de compactación y contaminación del suelo a estabilizar.
- Actualmente el avance semanal y mensual continúa siendo muy bajo. Por lo cual de continuar con el rendimiento actual lo más probable es que las obras no se entreguen en el plazo establecido, al respecto se han enviado comunicaciones las cuales no han sido respondidas por parte del contratista.

9. ANEXOS

- Carta de aprobación de los parafiscales por parte de interventoría
- Acta en Excel y en PDF
- Memorias de cantidades
- Seguridad social del contratista

24 JUL 2026

Nombre: LUIS CARLOS ORTEGA CUAN
SODICON SAS

Scanned with CamScanner

Cáceres, 22 de julio de 2026

Señores

Gobernación de Antioquia
Secretaria de infraestructura física

CARTA DE APROBACIÓN DE LOS PARAFISCALES

Yo, **LUIS CARLOS ORTEGA CUAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. , actuando en calidad de representante legal de SODICON S.A.S., identificada con NIT 800.250.173 - 1, certifico que la empresa se encuentra al día en el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Se certifica que los aportes correspondientes al período comprendido entre el 1 de mayo del 2026 y el 10 de Julio del 2026 han sido liquidados y pagados oportunamente respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato No. 25OO111B2825, cuyo objeto es: **"ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 7 BAJO CAUCA)"**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para efectos del trámite de pago del acta No. 2.

Atentamente,

LUIS CARLOS ORTEGA CUAN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
SODICON S.A.S.

Medellín, 16 de JULIO 2026

Señores,
Departamento de Antioquia – Secretaria de Infraestructura Física

Asunto: Certificado de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito Representante Legal y Contador de DISEÑO CONCRETO S.A.S, certifican que la misma se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

Carolina Vélez C.

Nombre Contador: CAROLINA VELEZ CEBALLOS

Tarjeta Profesional: 230982-T

Nombre Representante Legal: DIEGO HUMBERTO RODRÍGUEZ SIERRA

Cedula de Ciudadanía: 71.734.283

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.699.227**
VELEZ CEBALLOS

APELLIDOS
CAROLINA

NOMBRES

Carolina Vélez C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1995**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

05-JUN-2013 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00548889-F-1152699227-20140222 **00373**19235A 1 40593790

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



230982-T

CAROLINA
VÉLEZ CEBALLOS
C.C. 1152699227
RES. INSCRIPCION 669 DEL 08/08/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

235992 251383

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F4C6C3B46CD327CE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA VÉLEZ CEBALLOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152699227 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 230982-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EL SUSCRTITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADO DEL CONSORCIO VIAS 7PD

CERTIFICA QUE:

La empresa CONSORCIO VIAS 7PD identificado con NIT: 902.017.123-4 durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de montería a los 03 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

Jean Luis Navarro Petro
Contador Publico
TP. 200407-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.067.920.988
NAVARRO PETRO
APELLIDOS
JEAN LUIS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1993
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-MAY-2011 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1300100-00306776-M-1067920988-20110609 0027174671A 1 35728404



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200407-T

JEAN LUIS
NAVARRO PETRO
C.C. 19879209

RESOLUCION INSCRIPCION 155 FECHA 31/03/2015
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 212893



Jean Luis Navarro

202314

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE. Junta Central de Contadores a la calle 98 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 9 4 E 1 F 5 7 B C 0 D C 6 0 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEAN LUIS NAVARRO PETRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067920988 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 200407-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Medellín, 16 julio de 2026

Señores:

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Referencia: Pago de Aportes

Respetados Señor(es) DISEÑOS Y PROYECTOS PALATIAS SAS con Nit: 901637884-7 y sus integrantes, certifican que a la fecha SE ENCUENTRAN AL DIA CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), en los términos que establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y que ha cumplido con esas obligaciones durante los meses de vigencia del año 2026.

Cordialmente,

Diana Elizabeth Henao Gallego
C.c 43.160.608
Representante legal

Wilson Yoanny Arango Puerta
Revisor Fiscal
154.672- T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0055264 1AD3A4878

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILSON YOANNY ARANGO PUERTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70434101 de CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 154672-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.434.101**

ARANGO PUERTA

APELLIDOS

WILSON YOANNY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1975**

CAÑASGORDAS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUL-1993 CAÑASGORDAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00022523-M-0070434101-20080712 **00009**73373A 1 2090010572

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



15467-T

WILSON YOANNY ARANGO PUERTA
C.C. 70434101
RESOLUCION INSCRIPCION 358 FECHA 18/11/2010
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. MARIA CANO

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 165068

FIRMA DEL TITULAR **80051**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Medellín, 16 JULIO de 2026

Señores:

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ciudad

Referencia: Pago de Aportes

Respetados Señor(es)

7G7 S.A.S con Nit: 901120358-4 y sus integrantes, certifican que a la fecha SE ENCUENTRAN AL DIA CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), en los términos que establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y que ha cumplido con esas obligaciones durante los meses de vigencia del año 2026.

Cordialmente,

ANDREA CASTAÑEDA ARBOLEDA
C.C: 1.039.455.281
Representante Legal

WILSON YOANNY ARANGO PUERTA
REVISOR FISCAL
MAT. TP 154.672-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0055264 1AD3A4878

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILSON YOANNY ARANGO PUERTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70434101 de CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 154672-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.434.101**

ARANGO PUERTA

APELLIDOS

WILSON YOANNY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1975**

CAÑASGORDAS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUL-1993 CAÑASGORDAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00022523-M-0070434101-20080712 **00009**73373A 1 2090010572

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



15467-T

WILSON YOANNY ARANGO PUERTA
C.C. 70434101
RESOLUCION INSCRIPCION 358 FECHA 18/11/2010
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. MARIA CANO

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 165068

FIRMA DEL TITULAR **80051**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DCANOZ

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 24.07.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000264818

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2200017314	**NIT:** 9020171234	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** CONSORCIO VIAS 7PD
Nro CONTRATO: 25OO111B2825	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 29.12.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500066070 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	2	X	2-8115	1002382	OBRA ESTABILIZACIÓN LOTE 7 BAJO CAUCA	369219168	UN	1,000	0%	1,0000	369.219.168,000

V/R TOTAL NETO	369.219.168,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	369.219.168,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión ta temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Melisa Suaza Moncada

JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 24 de julio de 2026

AUTORIZACIÓN

Para el contrato 25OO111B2825 de 2025 que tiene por objeto: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 7 BAJO CAUCA).", se autoriza la amortización para el acta de pago **No. 2**, al contratista **CONSORCIO VIAS 7PD**, con NIT 902017123-4 que asciende a la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS ($ 92.304.792)** de la siguiente manera:

RPC 4500066070 posición 2 fondo 2-8115. **$ 92.304.792**

La presente se expide para efectos del trámite del acta en cuestión.

JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO

Supervisor

{PIE_CERTICAMARA}

DCANOZ

CONSORCIO VIAS 7PD
NIT 902.017.123-4
CR 36 12 A 21
Tel: 3142710960
Medellín - Colombia
consorcioviascaceres@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 4

Señores	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
NIT	890.900.286-0	**Teléfono**	(604) 3838111
Dirección	CL 42 B 52 106 P 1 OF 111	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/07/2026, 10:26
Expedición	24/07/2026, 10:26
Vencimiento	24/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA 2 DEL CONTRATO 25OO111B2825 QUE TIENE POR OBJETO: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACION DE LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1.00	369,219,168.00

Total items: 1

Valor en Letras: Doscientos setenta y seis millones novecientos catorce mil trescientos setenta y seis pesos m/cte

Total Bruto	369,219,168.00
Copago / Anticipo	92,304,792.00
Total a Pagar	276,914,376.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 276,914,376.00

Observaciones: Favor consignar a la cuenta corriente numero 408-926491 del BANCO OCCIDENTE a nombre del CONSORCIO VIAS 7PD

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764110621256 aprobado en 20260601 prefijo desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: c785174c4903f6026f437ae85413a5483c8c2eee3808b0c6559d7b746a2a970f2ae2b288333644fd906d1ed5abd78111

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA

ACTA PARCIAL DE OBRA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA **ACTA No.:** 2 **$425,656,196.00** 1.61% **$369,219,168.80** 1.40% **PERIODO MES:** 01/06/2026 - 10/07/2026

CONTRATO No : 25OO111B2825

OBJETO: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 7 BAJO CAUCA)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS 7PD

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 20260058

INTERVENTOR: SODICON SAS

PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIACION:	11 febrero de 2026	11 febrero de 2026
FECHA DE REANUDACIÓN:		
VALOR INICIAL (Incluido IVA) :	$ 26,362,070,969	$ 26,362,070,969
VALOR TOTAL ACUMULADO:	425,656,196	369,219,169

No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CODIGO ICOCIV ANEXO 16.3 - 16.13	ESPECIFICACIONES	CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES					ACTA DE OBRA No. 1		ACTA DE OBRA No. 2		EJECUTADO ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
			GENERAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	2.8	11601	INVIAS 201-22	Demolición de estructuras (Concreto reforzado). Incluye cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	m3	703.00	$ 241,256.00	$169,602,968.00	0.00	$0.00		$0.00	0.00	$0.00	169,602,968.00	$169,602,968.00
2	2.14.1	11601	INVIAS 201-22	Retiro de tubería existente de 36", sin excavación	m	894.00	$ 60,331.00	$53,935,914.00	0.00	$0.00		$0.00	0.00	$0.00	53,935,914.00	$53,935,914.00
3	4.1.8	11601	INVIAS 600-22	Excavación para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	5,508.00	$ 55,340.00	$304,812,720.00	0.00	$0.00	304.98	$16,877,593.00	304.98	$16,877,593.00	287,935,127.00	$287,935,127.00
4	4.2.2	11602	INVIAS 610-22	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	1,782.00	$ 31,456.00	$56,054,592.00	0.00	$0.00	43.38	$1,364,561.00	43.38	$1,364,561.00	54,690,031.00	$54,690,031.00
5	5.1.7	11103	N.A	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	648.00	$ 111,780.00	$72,433,440.00	0.00	$0.00	42.49	$4,749,532.00	42.49	$4,749,532.00	67,683,908.00	$67,683,908.00
6	6.2.4	11603	INVIAS 630-22	Concreto Clase E (17.5 MPa). Elementos varios.	m3	162.00	$ 858,915.00	$139,144,230.00	0.00	$0.00		$0.00	0.00	$0.00	139,144,230.00	$139,144,230.00
7	6.2.24	11603	INVIAS 630-22	Suministro, transporte y colocación de Concreto Clase C (28 MPa) para Muros, disipadores, aletas y estribos. Incluye impermeabilizante, formaleta para acabado a la vista, desmoldante, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento	m3	1,427.00	$ 1,138,642.00	$1,624,842,134.00	0.00	$0.00		$0.00	0.00	$0.00	1,624,842,134.00	$1,624,842,134.00
8	8.1	11604	N.A	Mantenimiento de obras de drenaje existentes. Incluye limpieza, desmonte vegetación, resane estructura, obras menores.	m	588.00	$ 140,044.00	$82,345,872.00	588.00	$82,345,872.00		$0.00	588.00	$82,345,872.00	0.00	$0.00
9	8.27	11604	INVIAS 663-22	Suministro, transporte y colocación de Tubería PVC Alcantarillado pared interior lisa y exterior corrugada o equivalente unión mecánica de 900 mm (36")	m	972.00	$ 2,289,859.00	$2,225,742,948.00	0.00	$0.00	64.00	$146,550,976.00	64.00	$146,550,976.00	2,079,191,972.00	$2,079,191,972.00
10	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	78,408.00	$ 8,150.00	$639,025,200.00	0.00	$0.00		$0.00	0.00	$0.00	639,025,200.00	$639,025,200.00
11	13.1	11608	INVIAS 900-22	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	42,120.00	$ 2,032.00	$85,587,840.00	0.00	$0.00	2,855.33	$5,802,031.00	2,855.33	$5,802,031.00	79,785,809.00	$79,785,809.00
								Total alcantarillas								$5,195,837,293.00
PRODUCTO 2. CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS																
12	4.1.8	11601	INVIAS 600-22	Excavación para estructuras varias en material común en seco. Incluye entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	4,345.00	$ 55,340.00	$240,452,300.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	240,452,300.00	$240,452,300.00
13	5.1.7	11605	N.A	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	2,000.00	$ 111,780.00	$223,560,000.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	223,560,000.00	$223,560,000.00
14	6.2.50	11604	INVIAS 671-22 INVIAS 630-22	Concreto Clase C (28 MPa). Cunetas.	m3	2,500.00	$ 948,466.00	$2,371,165,000.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	2,371,165,000.00	$2,371,165,000.00
15	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60).	kg	70,002.00	$ 8,150.00	$570,516,300.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	570,516,300.00	$570,516,300.00
16	13.1	11608	INVIAS 900-22	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	130,000.00	$ 2,032.00	$264,160,000.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	264,160,000.00	$264,160,000.00
								total cunetas								**$3,669,853,600.00**
								CONSTRUCCIÓN DE FILTRO PARA CUNETAS								
17	8.13.1	11604	INVIAS 673-22	Suministro e instalación de dren francés de zanja de 0.4 m x 0.9 m, con Geotextil NT2500 y Grava de 3/4". Incluye tubería de 4" perforada para drenes. Incluye excavación, transporte de material de excavación, cargue y disposición final del material sobrante.	m	25,000.00	$ 123,193.00	$3,079,825,000.00	1,000.00	$123,193,000.00	867.00	$106,808,331.00	1,867.00	$230,001,331.00	2,849,823,669.00	$2,849,823,669.00
18	13.9	11608	INVIAS 900-22	Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta	m3-km	585,000.00	$ 1,407.00	$823,095,000.00	24,192.00	$34,038,144.00	20,974.46	$29,511,071.00	45,166.46	$63,549,215.00	759,545,785.00	$759,545,785.00
Subtotal								**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE FILTRO PARA CUNETAS**								
								CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS								
19	4.1.2	11601	INVIAS 600-22	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	200.00	$ 52,242.00	$10,448,400.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	10,448,400.00	$10,448,400.00
20	5.1.7	11605	N.A	Suministro, colocación y compactación de subbase granular para cimentación de tubería y lleno de zanjas, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	50.00	$ 111,780.00	$5,589,000.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	5,589,000.00	$5,589,000.00
21	14.3	11605	INVIAS 672-22	Suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x35x80 prefabricado para pompeyano, rebajes, entre otros	m	2,500.00	$ 115,130.00	$287,825,000.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	287,825,000.00	$287,825,000.00
Subtotal								**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS**								

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Infraestructura Física

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA

ACTA PARCIAL DE OBRA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA **ACTA No.:** 2 **$425,656,196.00** 1.61% **$369,219,168.80** 1.40% **PERIODO MES:** 01/06/2026 - 10/07/2026

CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES																
22	4.1.9	11601	INVIAS 600-22	Excavación para estructuras varias en material común en seco sin entibado. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m3	641.00	$ 34,798.00	$22,305,518.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	22,305,518.00	$22,305,518.00
23	6.1.18.1	11603	INVIAS 630-22	Concreto Clase F (14 MPa). Solados de E=0.05 m	m2	854.00	$ 42,057.00	$35,916,678.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	35,916,678.00	$35,916,678.00
24	8.18	11603	INVIAS 630-22 INVIAS 670-22	Disipadores de energía y sedimentador en Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa)	m3	732.00	$ 949,413.00	$694,970,316.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	694,970,316.00	$694,970,316.00
25	10.1	11604-106	INVIAS 640-22	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	4,148.00	$ 9,056.00	$37,564,288.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	37,564,288.00	$37,564,288.00
Subtotal				**TOTAL CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES**												
ESTABILIZACION CON MATERIAL GRANULAR																
26	4.1.1	11601	INVIAS 210-22	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	2,100.00	$ 18,483.00	$38,814,300.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	38,814,300.00	$38,814,300.00
27	5.1.2	11102	INVIAS 311-22 INVIAS 230-22	Suministro, colocación, conformación y compactación de afirmado para Bacheo, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	2,100.00	$ 150,320.00	$315,672,000.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	315,672,000.00	$315,672,000.00
28	5.2.16	11602	N.A	Proceso de estabilización con material tratado con cemento. Incluye colocación y compactación de la mezcla con cemento y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro de cemento será pagado en su respectivo ítem.	m3	33,750.00	$ 53,222.00	$1,796,242,500.00	0.00	$0.00	261.00	$13,890,942.00	261.00	$13,890,942.00	1,782,351,558.00	$1,782,351,558.00
29	5.2.13	11602	N.A	Proceso de estabilización con material tratado con cal. Incluye colocación y compactación de la mezcla con cal y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro de la cal será pagado en su respectivo ítem.	m3	6,500.00	$ 54,432.00	$353,808,000.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	353,808,000.00	$353,808,000.00
30	4.1.96	11601	INVIAS 210-22	Excavación en material común de la explanación con motoniveladora. Incluye cargue y tranporte del material al sitio de acopio especificado.	m3	4,875.00	$ 25,276.00	$123,220,500.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	123,220,500.00	$123,220,500.00
31	4.3.8	11605	N.A	Disposición de material para conformación de la calzada. incluye transporte descargue y regado del material. No incluye compactación ni material para la conformación.	m3	4,875.00	$ 8,377.00	$40,837,875.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	40,837,875.00	$40,837,875.00
32	5.1.15	11602	N.A	Suministro de sub-base granular, medido suelto. No incluye nivelación, compactación, limpieza ni transporte del material, los cuales serán pagados en su respectivo ítem.	m3	15,750.00	$ 79,431.00	$1,251,038,250.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	1,251,038,250.00	$1,251,038,250.00
33	7.1.1	11603	INVIAS 420-22	Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L. para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS 420-22. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye recuperación de superficie y riego inicial con carrotanque.	m2	125,000.00	$ 4,856.00	$607,000,000.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	607,000,000.00	$607,000,000.00
34	7.1.12.2	11603	INVIAS 430-22	Tratamiento superficial doble con emulsión CRR-2M.	m2	125,000.00	$ 23,180.00	$2,897,500,000.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	2,897,500,000.00	$2,897,500,000.00
35	13.1	11608	INVIAS 900-22	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	1,319,093.75	$ 1,829.00	$2,412,622,469.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	2,412,622,469.00	$2,412,622,469.00
36	13.2	11608	INVIAS 900-22	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	31,500.00	$ 2,032.00	$64,008,000.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	64,008,000.00	$64,008,000.00
Subtotal				**TOTAL ESTABILIZACION CON MATERIAL GRANULAR**												
SEÑALIZACIÓN VIAL																
37	12.1	11607	INVIAS 700-22	Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para línea de demarcación en	m	75,000.00	$ 3,441.00	$258,075,000.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	258,075,000.00	$258,075,000.00
38	12.9	11607	INVIAS 710-22	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75cmx75cm doble (SP/SR/SI), en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX	Und	125.00	$ 870,304.00	$108,788,000.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	108,788,000.00	$108,788,000.00

				total												
				SUBTOTAL OBRAS												
				PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES												
				PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)	estimado			**$192,295,995.00**	$13,887,682.00	**$13,887,682.00**		**$28,544,744.00**		**$42,432,426.00**		$149,863,569.00
				PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)	estimado			**$195,746,841.00**	$4,860,000.00	**$4,860,000.00**		**$1,070,000.00**		**$5,930,000.00**		$189,816,841.00
				ACTUALIZACION DE PRECIOS OBRA (Incluye IVA)	estimado			**$1,358,014,692.00**	$13,426,639.00	**$13,426,639.00**		**$14,049,387.80**		**$27,476,026.80**		$1,330,538,665.20
				CARACTERIZACIÓN VIAL (Incluye IVA)	estimado			**$26,399,025.00**		**$0.00**		**$0.00**		**$0.00**		$26,399,025.00
				pago primas de garantías	estimado			**$201,066,864.00**	$153,904,859.00	**$153,904,859.00**		**$0.00**		**$153,904,859.00**		$47,162,005.00
				VALOR TOTAL				**$26,362,070,969.00**		**$425,656,196.00**		**$369,219,168.80**		**$425,656,196.00**		
				AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	15.00%			**$3,954,310,645.00**	$425,656,196.00	**$106,414,049.00**	**$369,219,168.80**	**$92,304,792.00**				**$3,847,896,596.00**
				COSTO A CANCELAR ACTA PARCIAL DE OBRA				**$22,407,760,324.00**		**$319,242,147.00**		**$276,914,376.80**				

PARA SU CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON:

LUIS ALFONSO OLIVARES PITALUA
REPRESENTANTE LEGAL DE OBRA
CONSORCIO VIAS 7PD

LUIS CARLOS ORTEGA CUAN
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
SODICON SAS

Medellín, 16 de JULIO 2026

Señores,
Departamento de Antioquia – Secretaria de Infraestructura Física

Asunto: Certificado de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito Representante Legal y Contador de DISEÑO CONCRETO S.A.S, certifican que la misma se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

Carolina Vélez C.

Nombre Contador: CAROLINA VELEZ CEBALLOS

Tarjeta Profesional: 230982-T

Nombre Representante Legal: DIEGO HUMBERTO RODRÍGUEZ SIERRA

Cedula de Ciudadanía: 71.734.283

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.699.227**
VELEZ CEBALLOS

APELLIDOS
CAROLINA

NOMBRES

Carolina Vélez C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1995**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

05-JUN-2013 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00548889-F-1152699227-20140222 **00373**19235A 1 40593790

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



230982-T

CAROLINA
VÉLEZ CEBALLOS
C.C. 1152699227
RES. INSCRIPCION 669 DEL 08/08/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

235992 251383

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F4C6C3B46CD327CE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA VÉLEZ CEBALLOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152699227 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 230982-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EL SUSCRTITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADO DEL CONSORCIO VIAS 7PD

CERTIFICA QUE:

La empresa CONSORCIO VIAS 7PD identificado con NIT: 902.017.123-4 durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de montería a los 03 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

Jean Luis Navarro Petro
Contador Publico
TP. 200407-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.067.920.988
NAVARRO PETRO
APELLIDOS
JEAN LUIS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1993
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-MAY-2011 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1300100-00306776-M-1067920988-20110609 0027174671A 1 35728404



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200407-T

JEAN LUIS
NAVARRO PETRO
C.C. 19879209

RESOLUCION INSCRIPCION 155 FECHA 31/03/2015
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 212893



Jean Luis Navarro

202314

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE. Junta Central de Contadores a la calle 98 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 9 4 E 1 F 5 7 B C 0 D C 6 0 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEAN LUIS NAVARRO PETRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067920988 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 200407-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Medellín, 16 JULIO de 2026

Señores:

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ciudad

Referencia: Pago de Aportes

Respetados Señor(es)

7G7 S.A.S con Nit: 901120358-4 y sus integrantes, certifican que a la fecha SE ENCUENTRAN AL DIA CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), en los términos que establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y que ha cumplido con esas obligaciones durante los meses de vigencia del año 2026.

Cordialmente,

ANDREA CASTAÑEDA ARBOLEDA
C.C: 1.039.455.281
Representante Legal

WILSON YOANNY ARANGO PUERTA
REVISOR FISCAL
MAT. TP 154.672-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0055264 1AD3A4878

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILSON YOANNY ARANGO PUERTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70434101 de CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 154672-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.434.101**

ARANGO PUERTA

APELLIDOS

WILSON YOANNY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1975**

CAÑASGORDAS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUL-1993 CAÑASGORDAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00022523-M-0070434101-20080712 **00009**73373A 1 2090010572

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



15467-T

WILSON YOANNY ARANGO PUERTA
C.C. 70434101
RESOLUCION INSCRIPCION 358 FECHA 18/11/2010
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. MARIA CANO

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 165068

FIRMA DEL TITULAR **80051**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	CONSORCIO VIAS 7PD	SODICON S.AS	MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	4	MM	7	AA	2026	ACTA No.	4	ELABORÓ	NINI JOHANNA ROPERO DAZA	REVISO	

OBJETO DEL CONTRATO	"ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 7 BAJO CAUCA		
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA		
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS 7PD	CONTRATO N°	25OO111B2825 de 2025
INTERVENTOR	SODICON S.AS	CONTRATO N°	

CAPÍTULO	GESTION SOCIAL	ITEM	2.1	Programa de Comunicación y Divulgació	UNIDAD	UND	TRAMO	CACERES VIA LA CHILONA	SUBREGION	BAJO CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO









ITEMS	DESCRIPCION	Concepto a pagar # factura	Concepto a pagar fecha	Concepto a pagar	Cantidad	TOTAL
	CACERES VIA LA CHILONA					
1.2.4	Cartelera Informativa	2.00	Mar/04/26 Jun/20/26	$ 560.000.00	2.0	560000.00
1.2.8	Lona para vehículo (volqueta o camión) de 1.50 x 0,80 m. impresión injekt resistente a la intemperie	2.00	May/20/26	$ 1.704.000.00	12.0	1704000.00
TOTAL						2,264,000.00

OBSERVACIONES:

NINI JOHANNA ROPERO DAZA
RESIDENTE SOCIAL CONTRATISTA

KELLY PALOMINO
RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	CONSORCIO VIAS 7PD	SODICON S.A.S	MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	4	MM	7	AA	2026	ACTA No.	4	ELABORÓ	NINI JOHANNA ROPERO DAZA	REVISO	

OBJETO DEL CONTRATO	"ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 7 BAJO CAUCA		
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA		
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS 7PD	CONTRATO N°	25OO111B2825 de 2025
INTERVENTOR	SODICON S.A.S	CONTRATO N°	

CAPÍTULO	GESTION SOCIAL	ITEM	1.1	Programa para la protección de la infraestructura social	UNIDAD	PER	TRAMO	CACERES VIA LA CHILONA	SUBREGION	BAJO CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



VEREDA EL TIGRE



RESGUARDO SENU ALTOS DEL TIGRE

RESGUARDO JOSE CAMPANARIO





ITEMS	DESCRIPCION	Concepto a pagar # factura	fecha		Cantidad	TOTAL
CACERES VIA LA CHILONA						
1.1.1	Reuniones con comunidad. (Inicio, avance y fin de obra) - Incluye refrigerios para 50 personas y alquiler de videobeam y espacio.	2.00	Abr/ 21/26 Abr/22/26	$ 2.420.000.00	4.0	3,520,000.00
		2.00	May/14/26 May/13/26	$1.100.000.00		
TOTAL						3,520,000.00

NINI JOHANNA ROPERO DAZA
RESIDENTE SOCIAL CONTRATISTA

KELLY PALOMINO
RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	CONSORCIO VIAS 7PD	SODICON S.A.S	MEMORIAS DE CÁLCULO

FECHA	DD	4	MM	7	AA	2026	ACTA No.	4	ELABORÓ	NINI JOHANNA ROPERO DAZA	REVISO	

OBJETO DEL CONTRATO	"ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 7 BAJO CAUCA		
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA		
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS 7PD	CONTRATO N°	25OO111B2825 de 2025
INTERVENTOR	SODICON S.A.S	CONTRATO N°	

CAPÍTULO	GESTION SOCIAL	ITEM	2.1	Programa de Comunicación y Divulgació	UNIDAD	UND	TRAMO	CACERES VIA LA CHILONA	SUBREGION	BAJO CAUCA

REGISTRO FOTOGRÁFICO











ITEMS	DESCRIPCION	Concepto a pagar # factura	fecha		Cantidad	TOTAL
1.2.1	Productos de litografía; afiches, volantes, plegables, formatos.	1.00	May/20/26	$1.704.000.00	200.0	1704000.00
1.2.6	Buzón PQRS en acrilico según diseño suministrado por la entidad (0,35m*0.45m)	2.00	Mar/04/26 Jun/20/26	$ 500,000	2.0	500,000.00
TOTAL						2,204,000.00

OBSERVACIONES:

NINI JOHANNA ROPERO DAZA
RESIDENTE SOCIAL CONTRATISTA

KELLY PALOMINO
RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORIA

	"ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (LOTE 7 BAJO CAUCA)"

ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD	MESES	EVIDENCIA
Balizas viales o delimitadores	Unidad	8,00	0,00	 
Rollos cinta de seguridad	Unidad	2,00	0,00	 
Chalecos reflectivos (petos)	Unidad	5,00	0,00	 
Auxiliar vial	Unidad	3,00	2,00	 
Volantes informativos	Unidad	150,00	0,00	 

Cuenta de cobro No. 01
Ciudad y Fecha: Montería – Córdoba 4 de marzo 2026

CONSORCIO VIAS CACERES
NIT. 82240063-1

DEBE A:

ALGEMIRO FAJARDO
C.C.82.240.063
No responsable de IVA

LA SUMA DE:
$ 530.000

(QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS)

Por concepto de compra de cartelera informativa y buzón de sugerencia.

CONCEPTO	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
Cartelera Informativa	1	$ 280.000	$ 280.000
Buzon de Sugerencia	1	$ 250.000	$ 250.000
TOTAL:			**$ 530.000**

Se firma en Montería, a los días 4 de marzo del 2026. Favor consignar en la Cuenta de Ahorros, No. 67772839321 de Bancolombia TITULAR ALGEMIRO FAJARDO.

Cordialmente,

Algemiro Fajardo
ALGEMIRO FAJARDO
C.C. 82.240.063.
Teléfono: 3145636871
Dirección CALLE 196 N° 15 – 19
Los Garzones – Montería

Cuenta de cobro No. 02
Ciudad y Fecha: Montería – Córdoba 20 de junio 2026

CONSORCIO VIAS CACERES
NIT. 82240063-1

DEBE A:

ALGEMIRO FAJARDO
C.C.82.240.063
No responsable de IVA

LA SUMA DE:
$ 530.000

(QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS)

Por concepto de compra de cartelera informativa y buzón de sugerencia.

CONCEPTO	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
Cartelera Informativa	1	$ 280.000	$ 280.000
Buzon de Sugerencia	1	$ 250.000	$ 250.000
TOTAL:			**$ 530.000**

Se firma en Montería, a los días 20 de junio del 2026. Favor consignar en la Cuenta de Ahorros, No. 67772839321 de Bancolombia TITULAR ALGEMIRO FAJARDO.

Cordialmente,

Algemiro Fajardo
ALGEMIRO FAJARDO
C.C. 82.240.063.
Teléfono: 3145636871
Dirección CALLE 196 N° 15 – 19
Los Garzones – Montería

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141127283971

(415)7707212489984(8020) 000014112728397 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 4 0 0 6 3	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	82240063	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Chocó 2 7	Riosucio 6 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FAJARDO	VASQUEZ	ALGEMIRO	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 126 15 19 BRR LOS GARZONES

42. Correo electrónico: argemirofajardovasquez1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 6 3 6 8 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 1 1 0	2 0 1 3 0 1 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 09 - 20 / 10 : 37 : 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el tramite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: FAJARDO VASQUEZ ALGEMIRO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-09-2024 10:39:18AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CAJA MENOR

RECIBO DE CAJA MENOR

N.º 09

FECHA: 4 / 03 / 2026

RECIBÍ DE: Consorcio Vias 7PD.

LA SUMA DE: $ 530.000

VALOR EN LETRAS: Quinientos treinta mil Pesos

CONCEPTO DEL GASTO: Compra de cartelera y Buzon de Sugerencia.

PROYECTO / ÁREA:

CENTRO DE COSTO (SI APLICA):

DATOS DE QUIEN RECIBE

NOMBRE: Algemiro Fajardo

CÉDULA: 82.240.063

CARGO: Ebanista.

FIRMA: Algemiro Fajardo

AUTORIZACIÓN

ELABORÓ: Diana J Ropero

REVISÓ / AUTORIZÓ:

FIRMA: Diana Ropero

SOPORTES ANEXOS

FACTURA

RECIBO

OTRO

VALOR SOPORTES

$ 530.000

CAJA MENOR

RECIBO DE CAJA MENOR

N.º 57

FECHA: 20 / 06 / 2026

RECIBÍ DE: Consorcio Vias 7Po.

LA SUMA DE: $ 530.000

VALOR EN LETRAS: Quinientos Treinta mil Pesos

CONCEPTO DEL GASTO: Compra de cartelera y Buzon de sugerencia.

PROYECTO / ÁREA:

CENTRO DE COSTO (SI APLICA):

DATOS DE QUIEN RECIBE

NOMBRE: Algemiro Fajardo

CÉDULA: 82.240.063

CARGO: Ebanista.

FIRMA: Algemiro Fajardo

AUTORIZACIÓN

ELABORÓ: Nancy Ropero

REVISÓ / AUTORIZÓ:

FIRMA: Nancy Ropero

SOPORTES ANEXOS

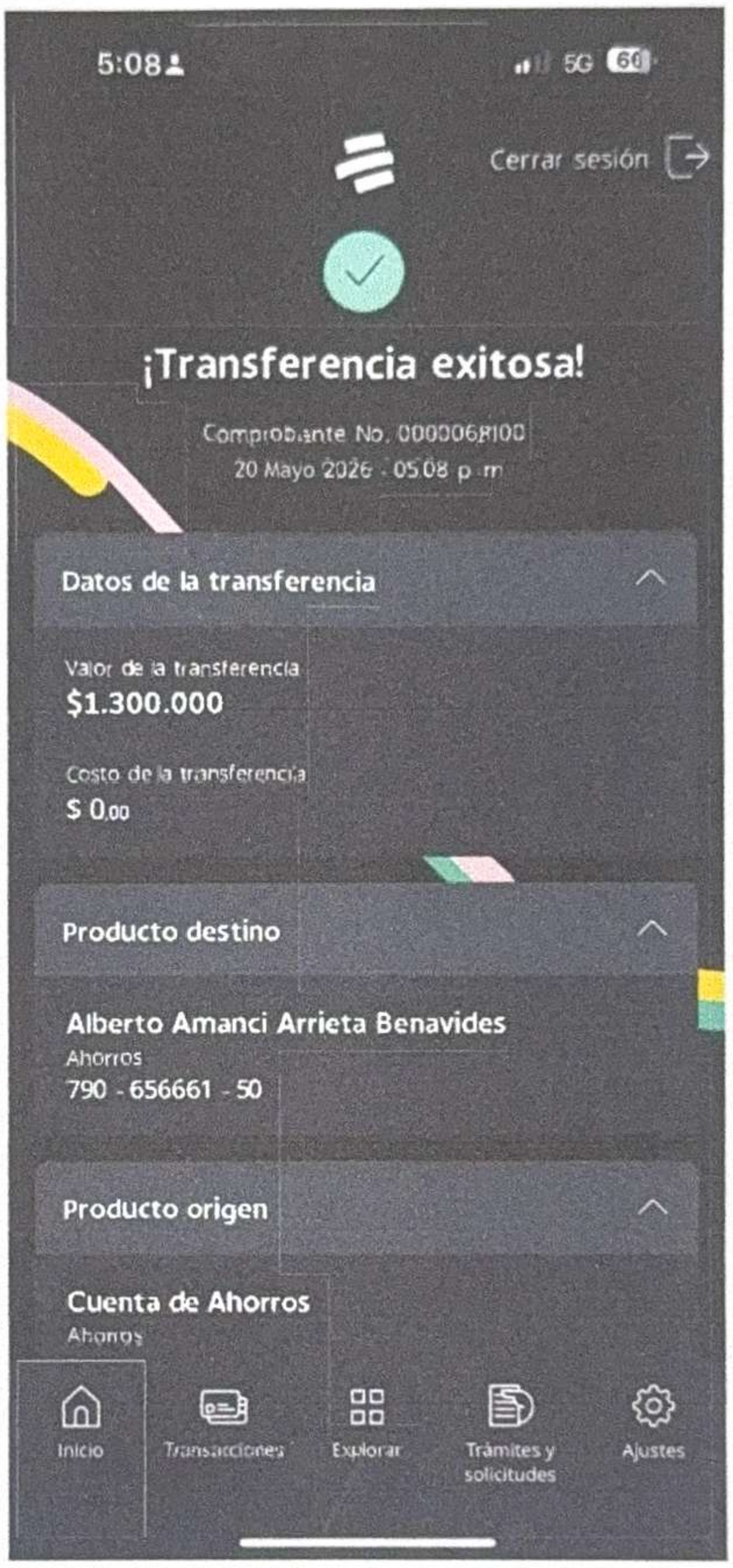
FACTURA

RECIBO

OTRO

VALOR SOPORTES

$ 530.000


5:08
5G
Cerrar sesión
¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. 000006R100
20 Mayo 2026 - 05:08 p. m.
Datos de la transferencia
Valor de la transferencia
$1.300.000
Costo de la transferencia
$ 0,00
Producto destino
Alberto Amanci Arrieta Benavides
Ahorros
790 - 656661 - 50
Producto origen
Cuenta de Ahorros
Ahorros
Inicio
Transacciones
Explorar
Trámites y solicitudes
Ajustes

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231810859

(415)7707212489984(8020) 000014123181085 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 6 9 3 1 7 9	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 6 9 3 1 7 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARRIETA	BENAVIDES	ALBERTO	AMANCI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
GRAFICAS LA MEJOR IMPRESION	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CARRERA 8 31 48 BARRIO LA CIBA

42. Correo electrónico: graficaslamejorimpresion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 0 2	6 0 4 7 8 9 0 3 1 3	3 1 4 5 3 9 0 7 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 2	2 0 0 8 0 1 0 4	1 4 1 0	2 0 2 5 0 8 0 1		4 7 6 1	5 6 2 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 4	4 8	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARRIETA BENAVIDES ALBERTO AMANCI

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231810859

(415)7707212489984(8020) **000014123181085 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 8 6 9 3 1 7 9	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 1 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 9 1 8 0 4	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231810859

(415)7707212489984(8020) **000014123181085 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 8 6 9 3 1 7 9	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 9 9 5 1 4	9	1 1 4 7 4 8

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VALDELAMAR	PACHECO	CARLOS	RAMON

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231810859

(415)7707212489984(8020) **000014123181085 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 6 9 3 1 7 9	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de servicios relacionados con la impresión 1 8 1 2

162. Nombre del establecimiento: GRAFICAS LA MEJOR IMPRESION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CL 30 5 19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 9 1 8 0 5	2 0 0 8 0 1 0 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 7 8 9 0 3 1 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades postales nacionales 5 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: SERVIENVIOS DOBLE A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CR 14 15 A 44 BRR URBINA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 0 2 6 9 2	2 0 0 9 0 9 1 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 4 5 3 9 0 7 0 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

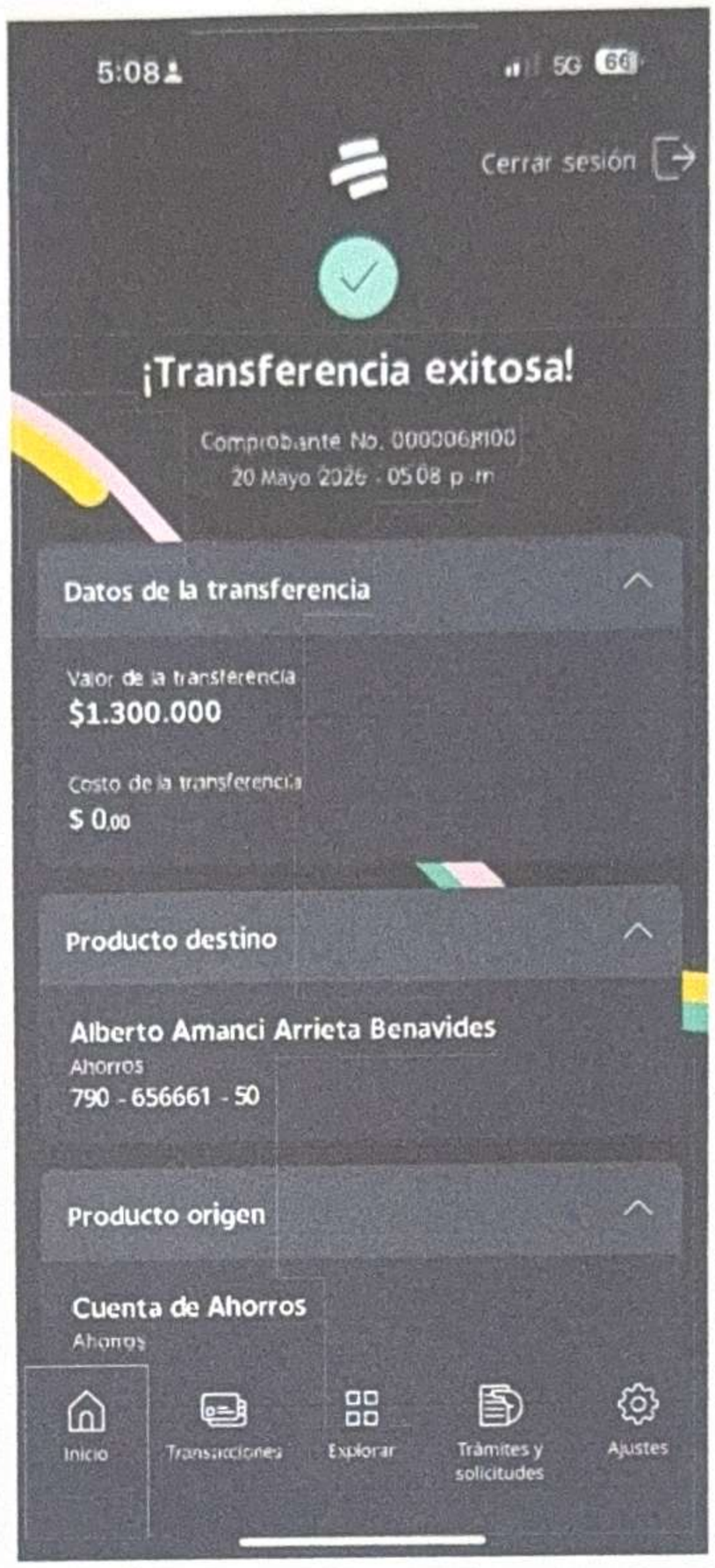
162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESIÓN
NIT: 78.693.179-6

Calle 30 No. 5-19 / Cra. 8 No. 31-48
☎ 782 7575 - Cels. 314 539 0707
E-mail: graficaslamejorimpresion@hotmail.com
graficaslamejorimpresion@gmail.com
Montería - Córdoba

Día	Mes	Año
20	05	2026

RECIBO

Nº. 0070

POR $ 3.364.200

Recibí de: Consocio via 7PD.

La Suma de: tres millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos

Por Concepto de: 12 toros para vehículos x valor unitario de $142.000 (c/u. en total $1704.000, mas trabajos litográficos (volantes-pedrayapeles) por un valor total de $1.660.000.- pesos

Abono: 2.064.000 efectivo
1.300.000 transferencia.

Saldo:

Firma Autorizada

GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESIÓN
NIT: 78.693.179-6

Calle 30 No. 5-19 / Cra. 8 No. 31-48
☎ 782 7575 - Cels. 314 539 0707
E-mail: graficaslamejorimpresion@hotmail.com
graficaslamejorimpresion@gmail.com
Montería - Córdoba

Día	Mes	Año
20	05	2026

RECIBO

POR $ 3.364.200

Nº. 0070

Recibí de: Cobosclo ida 7PD.

La Suma de: tres millons trescientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos

Por Concepto de: 12 tomos para vehículos x valor unitario de $142.000 c/u. en total $1704.000, mas trabajos litograficos (volantes-pendones y afiches) por un valor total de $1.660.000- pesos

Abono: 2.064.000 efectivo
1.300.000 transferencia.

Saldo:

Firma Autorizada

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. No. 009

CONTRATANTE	CONSORCIO VIAS 7PD (DISEÑOS Y PROYECTOS PALATIA S.A.S 5% 7G7 S.A.S 85% Y DISEÑO CONCRETO S.A.S 10%)
NIT	902.017.123-4
CONTRATISTA	JESUS ANTONIO CASTRO SUAREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.003.369.019
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 37.502.850)
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO CONVENIO 25OO111B2825.
TIEMPO DE EJECUCIÒN	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE FEBRERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE MARZO DEL 2027

Entre los suscritos a saber, de una parte**, LUIS ALFONSO OLIVARES PITALUA**, identificado con la cedula de ciudadanía No **1.066.179.578,** en Calidad de Representante Legal de **CONSORCIO VIAS 7PD** NIT No. **902.017.123-4** quien en lo sucesivo se denominara CONTRATANTE y por la otra parte **JESUS ANTONIO CASTRO SUAREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.003.369.019** quien se denominara CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS , que se regula por las disposiciones del Código Civil, de Comercio y las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** OBJETO. El CONTRATISTA con autonomía técnica y directiva, es decir, sin que exista subordinación de ninguna índole, sin que esté sometido a horarios del CONTRATANTE, utilizando sus propios medios, **PRESTARÁ SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO 25OO111B2825. SEGUNDA.** VALOR. Para todos los efectos fiscales, legales y administrativos, el valor del presente contrato será la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 37.502.850). TERCERA**. **FORMA DE PAGO**. EL CONTRATANTE

pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: ONCE (11) pagos mensuales por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.409.350)**, cada pago deberá estar precedido de la certificación de cumplido a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, respecto del informe mensual presentado por EL CONTRATISTA, y el pago se seguridad social conforme a lo establecido en la ley. PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los pagos se requerirá la presentación de la factura o cuenta de cobro, certificado de cumplido previo visto bueno del Supervisor del Contrato, y pago de seguridad social; requisitos indispensables para su cancelación. PARÁGRAFO SEGUNDO: para efectos del presente contrato se designa como SUPERVISOR a **LUIS ALFONSO OLIVARES PITALUA** o cualquier otro funcionario designado por el Representante Legal de la empresa CONTRATANTE, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, para lo cual podrá exigir la información que considere necesaria. Igualmente, velará por los intereses del CONTRATANTE y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las que específicamente se estipulan: a) Vigilar periódicamente la prestación del servicio, para verificar su cumplimiento. b) Proteger los derechos de la empresa, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. c) Adelantar las diligencias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATANTE d) Suscribir la certificación de cumplimiento sobre las actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA en cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. **CUARTA:** DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato de prestación de servicios profesionales se inicia y termina en las fechas señaladas en el encabezamiento del presente contrato. **QUINTA.** TERMINACIÓN. El presente contrato se da por terminado sin que haya necesidad de dar aviso por anticipado de la fecha de terminación, pero podrá terminarse por mutuo acuerdo entre las partes. PARÁGRAFO PRIMERO: TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes acuerdan que el CONTRATANTE, tendrá la facultad discrecional de terminar anticipadamente el contrato a El CONTRATISTA, antes del vencimiento del plazo, sin indemnización alguna y sin necesidad de aviso previo al CONTRATISTA, en los siguientes casos: a) Por incumplimiento, abandono o descuido de EL CONTRATISTA, de las obligaciones contratadas que afecten o pongan en peligro de manera grave y directa la ejecución del contrato; b) Cuando a juicio del CONTRATANTE y del Supervisor, se considere inconveniente seguir contando con la prestación del servicio contratado; c) Cuando incumpla sin justa causa las sugerencias y/o instrucciones impartidas por CONTRATANTE; d) Cuando el Supervisor realice la declaratoria de incumplimiento del contrato por parte de EL CONTRATISTA; e) Por incapacidad de EL CONTRATISTA, para seguir prestando sus servicios, si a juicio del CONTRATANTE, ésta fuere de tal naturaleza, que no pudiere continuar con la ejecución del contrato; f) Cuando ceda o delegue el presente contrato sin autorización expresa del CONTRATANTE. PARÁGRAFO SEGUNDO: La ocurrencia de cualquiera de los eventos

arriba indicados dará lugar a la terminación inmediata del contrato, sin necesidad de declaración judicial y no podrá EL CONTRATISTA, exigir indemnización alguna. Sin embargo, el CONTRATANTE, se compromete a cancelar al CONTRATISTA el valor de las actividades realizadas hasta el momento de la terminación del contrato. No obstante, lo anterior, el CONTRATANTE podrá efectuar retención de los mismos, si a juicio de esta, de la actuación o negligencia se causó o se deriva perjuicio económico al CONTRATANTE. PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA acepta expresamente esta forma de terminación anticipada y renuncia expresamente a iniciar demanda alguna. **SEXTA:** OBLIGACIONES DE LAS PARTES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA de manera independiente, debe cumplir las siguientes obligaciones: A) OBLIGACIONES GENERALES: **a)** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. **b)** Asistir a reuniones o comités. **c)** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el CONTRATANTE, para el desarrollo del objeto del contrato. **d)** Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el representante legal del CONTRATANTE. **e)** Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. **f)** Respetar las normas y reglamentos del CONTRATANTE. **g)** Poner al servicio del CONTRATANTE, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato. **h)** Informar cuando el CONTRATANTE, lo requiera sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer el SUPERVISOR Y/O EL CONTRATANTE. **i)** Entregar un informe mensual y final con todo el contenido de las actividades desarrolladas. **j)** Devolver al CONTRATANTE, todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto contratado. Esta obligación también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. **k)** Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones. **l)** Las demás obligaciones que sean necesarias y que se requieran en ocasión a este contrato - PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener estricta confidencialidad de los datos y en general de toda información que haya llegado a su conocimiento en razón del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto .**B)Obligaciones Específicas:**) El Contratista se compromete a ejecutar las funciones de apoyo en obra las actividades propuestas en cada programa del PMA y las actividades del componente forestal y las descritas en el marco del Contrato **25OO111B2825, cuyo objeto es "ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

(LOTE 7 BAJO CAUCA)" así como aquellas otras que le sean asignadas por el Contratante, siempre y cuando estén relacionadas directa o indirectamente con el objeto del Contrato Principal y no contravengan las leyes y reglamentos aplicables. **SEPTIMA:** OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Cubrir el valor del contrato en la forma pactada en la CLAUSULA CUARTA. 2) Suministrar todos documentos y la información que requiera EL CONTRATISTA, para el cabal desarrollo de su gestión. **OCTAVA:** EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA, tendrá la calidad de independiente y en consecuencia no adquiere vínculo laboral alguno con el CONTRATANTE**. NOVENA:** RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS. EL CONTRATANTE no adquiere compromiso alguno con las personas de que se valga EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. **DECIMA**: OBLIGACIONES PARAFISCALES. EL CONTRATISTA declara cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud (E.P.S. y riesgos profesionales), pensiones de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás normas que la adicione o la modifique, igualmente manifiesta conocer que de conformidad con lo dispuesto en la citada ley. El CONTRATANTE, no le cancelara los honorarios hasta tanto no acredite estar al día en el pago de los aportes respectivos. **DECIMA PRIMERA:** CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA podrá ceder, parcial, o totalmente, la ejecución del presente contrato a un tercero, previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA:** DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Cáceres Antioquia. **DECIMA TERCERA.** MODIFICACIONES. Las partes pueden hacer modificaciones parciales a alguna de las cláusulas mediante la elaboración de un acto de modificación de común acuerdo u otro si al presente contrato. **DECIMA CUARTA:** PRORROGA AUTOMÁTICA. En ningún caso operará prórroga automática del presente, motivo por el cual, para continuar con el presente contrato, se deberá constituir otro sí o suscribiendo otro contrato de prestación de servicios. **DECIMA QUINTA:** CONFIDENCIALIDAD**:** El CONTRATISTA se compromete a guardar la reserva de la información o documentación que le suministre el CONTRATANTE, para la ejecución del presente contrato, así como de la información que se genere en desarrollo del mismo, y responde por los daños y perjuicios que se generen al CONTRATANTE, por violación de la misma. **DÉCIMA SEXTA.** PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO el presente contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo por las partes contratantes. **DÉCIMA SEPTIMA:** REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución: a) certificación y constancia de que se encuentra al día en el pago de aportes de parafiscales, si hubiera lugar a ello y de seguridad social integral. **DÉCIMA OCTAVA:** GASTOS: Son de cargo de EL CONTRATISTA, los gastos que ocasionen la legalización y perfeccionamiento de este contrato. **DÉCIMA NOVENA:** DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato los

siguientes documentos: a) Hoja de Vida presentada por EL CONTRATISTA. b) Carta de Compromiso por EL CONTRATISTA; c) Los demás documentos anexos al contrato. **VIGESIMO:** CLAUSULA PENAL: Expresamente se conviene el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato como cláusula penal, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. En tal evento, este contrato se dará por terminado por el CONTRATANTE, quien, a su elección, podrá descontar dicho porcentaje del saldo debido a EL CONTRATISTA si a ello hubiere lugar. Esta suma será exigible por vía ejecutiva, por lo que las partes le otorgan al presente documento la calidad de título ejecutivo, sin necesidad de constituir en mora al deudor y sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales, a los cuales renuncia expresamente EL CONTRATISTA.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, el día 1 del mes de mayo de 2026.

Se firman dos ejemplares y cada parte recibe el suyo en este acto.

Atentamente,

LUIS ALFONSO OLIVARES PITALUA
C.C. No. **1.066.179.578** de Chinu.
Representante Legal
CONTRATANTE

JESUS ANTONIO CASTRO SUAREZ
C.C 1.003.369.019
CONTRATISTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
"Uso Únicamente para dependientes y afiliaciones al Régimen Subsidiado"

SOPORTE DE AFILIACIÓN Y/O REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS - SAT

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

01 B 13339807

No. de Radicación SAT

CODIGO ASESOR Y/O PROMOTOR
NOBIB

LIACION
TOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)
PELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
MER APELLIDO ACEVEDO SEGUNDO APELLIDO ALMANZA PRIMER NOMBRE DEISY SEGUNDO NOMBRE LILIANA
PO DOCUMENTO X 3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1.032.252.134 4. SEXO X 4. FECHA NACIMIENTO 17 06 2006
TOS COMPLEMENTARIOS
IDAD / MUNICIPIO CACERES DEPARTAMENTO ANTIOQUIA TELEFONO
LÉFONO MÓVIL 3128977629 CORREO ELECTRONICO CODIGO IPS
os básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	25. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	26. NÚMERO DE IDENTIDAD	27. SEXO	28. FECHA DE NACIMIENTO	29. PARENTESCO	30. DISCAPACIDAD Tipo	Condición

DATOS DE RESIDENCIA

Ciudad / Mpio.	Departamento	Zona	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	33. VALOR UPC AFILIADO ADICIONAL (La asignará la EPS)	34. Nombre y código de la IPS	EXCEPCIÓN DEL TRASLADO COBERTURA GEOGRÁFICA	EXCEPCIÓN DERECHO PREFERENCIAL	CONFLICTO TERRITORIALIDAD	SERVICIO ANTILEPROSO	RIVE DE NACIMIENTO	SEXO ASIGNADO
		R U										
		R U										
		R U										
		R U										

TOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO
Nombre o Razón Social 36. Tipo documento de identidad 37. Número documento de identidad DV 38. Tipo de aportante o pagador de pensiones
DEISY LILIANA ACEVEDO X 1.032.252134
UBICACION O DIRECCION
CACERES ANTIOQUIA
FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL 14 05 2026 CARGO INDEPENDIENTE SALARIO $ 3.409.350
FIRMAS
DEISY ACEVEDO
54. Firma del cotizante, cabeza de familia o beneficiario
55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio o del independiente que presta servicios de manera

Medellín, 14 de May de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO VIAS 7PD.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000007 AUXILIAR AMBIENTAL		Clase: 3	Porcentaje Cotización:	2.436 %	
C1032252134	ACEVEDO ALMANZA DEISY LILIANA	15/05/2026		wj165293	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/05/2026 14:22:39 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.33.180.78, 192.230.104.4, 172.16.42.57

siguientes documentos: a) Hoja de Vida presentada por EL CONTRATISTA. b) Carta de Compromiso por EL CONTRATISTA; c) Los demás documentos anexos al contrato. **VIGESIMO:** CLAUSULA PENAL: Expresamente se conviene el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato como cláusula penal, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. En tal evento, este contrato se dará por terminado por el CONTRATANTE, quien, a su elección, podrá descontar dicho porcentaje del saldo debido a EL CONTRATISTA si a ello hubiere lugar. Esta suma será exigible por vía ejecutiva, por lo que las partes le otorgan al presente documento la calidad de título ejecutivo, sin necesidad de constituir en mora al deudor y sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales, a los cuales renuncia expresamente EL CONTRATISTA.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, el día 1 del mes de mayo de 2026.

Se firman dos ejemplares y cada parte recibe el suyo en este acto.

Atentamente,

LUIS ALFONSO OLIVARES PITALUA
C.C. No. **1.066.179.578** de Chinu.
Representante Legal
CONTRATANTE

Deisy Acevedo

DEISY LILIANA ACEVEDO ALMANZA
C.C 1.032.252.134
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. No. 009

CONTRATANTE	CONSORCIO VIAS 7PD (DISEÑOS Y PROYECTOS PALATIA S.A.S 5% 7G7 S.A.S 85% Y DISEÑO CONCRETO S.A.S 10%)
NIT	902.017.123-4
CONTRATISTA	DEISY LILIANA ACEVEDO ALMANZA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.032.252.134
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 37.502.850)
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO CONVENIO 25OO111B2825.
TIEMPO DE EJECUCIÒN	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	1 DE MAYO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE ENERO DEL 2027

Entre los suscritos a saber, de una parte**, LUIS ALFONSO OLIVARES PITALUA**, identificado con la cedula de ciudadanía No **1.066.179.578,** en Calidad de Representante Legal de **CONSORCIO VIAS 7PD** NIT No. **902.017.123-4** quien en lo sucesivo se denominara CONTRATANTE y por la otra parte **DEISY LILIANA ACEVEDO ALMANZA** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.032.252.134** quien se denominara CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS , que se regula por las disposiciones del Código Civil, de Comercio y las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** OBJETO. El CONTRATISTA con autonomía técnica y directiva, es decir, sin que exista subordinación de ninguna índole, sin que esté sometido a horarios del CONTRATANTE, utilizando sus propios medios, **PRESTARÁ SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO 25OO111B2825. SEGUNDA.** VALOR. Para todos los efectos fiscales, legales y administrativos, el valor del presente contrato será la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 37.502.850). TERCERA. FORMA DE PAGO**. EL CONTRATANTE

pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: ONCE (11) pagos mensuales por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE($ 3.409.350)**, cada pago deberá estar precedido de la certificación de cumplido a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, respecto del informe mensual presentado por EL CONTRATISTA, y el pago se seguridad social conforme a lo establecido en la ley. PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los pagos se requerirá la presentación de la factura o cuenta de cobro, certificado de cumplido previo visto bueno del Supervisor del Contrato, y pago de seguridad social; requisitos indispensables para su cancelación. PARÁGRAFO SEGUNDO: para efectos del presente contrato se designa como SUPERVISOR a **LUIS ALFONSO OLIVARES PITALUA** o cualquier otro funcionario designado por el Representante Legal de la empresa CONTRATANTE, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, para lo cual podrá exigir la información que considere necesaria. Igualmente, velará por los intereses del CONTRATANTE y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las que específicamente se estipulan: a) Vigilar periódicamente la prestación del servicio, para verificar su cumplimiento. b) Proteger los derechos de la empresa, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. c) Adelantar las diligencias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATANTE d) Suscribir la certificación de cumplimiento sobre las actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA en cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. **CUARTA:** DURACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato de prestación de servicios profesionales se inicia y termina en las fechas señaladas en el encabezamiento del presente contrato. **QUINTA.** TERMINACIÓN. El presente contrato se da por terminado sin que haya necesidad de dar aviso por anticipado de la fecha de terminación, pero podrá terminarse por mutuo acuerdo entre las partes. PARÁGRAFO PRIMERO: TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes acuerdan que el CONTRATANTE, tendrá la facultad discrecional de terminar anticipadamente el contrato a El CONTRATISTA, antes del vencimiento del plazo, sin indemnización alguna y sin necesidad de aviso previo al CONTRATISTA, en los siguientes casos: a) Por incumplimiento, abandono o descuido de EL CONTRATISTA, de las obligaciones contratadas que afecten o pongan en peligro de manera grave y directa la ejecución del contrato; b) Cuando a juicio del CONTRATANTE y del Supervisor, se considere inconveniente seguir contando con la prestación del servicio contratado; c) Cuando incumpla sin justa causa las sugerencias y/o instrucciones impartidas por CONTRATANTE; d) Cuando el Supervisor realice la declaratoria de incumplimiento del contrato por parte de EL CONTRATISTA; e) Por incapacidad de EL CONTRATISTA, para seguir prestando sus servicios, si a juicio del CONTRATANTE, ésta fuere de tal naturaleza, que no pudiere continuar con la ejecución del contrato; f) Cuando ceda o delegue el presente contrato sin autorización expresa del CONTRATANTE. PARÁGRAFO SEGUNDO: La ocurrencia de cualquiera de los eventos

arriba indicados dará lugar a la terminación inmediata del contrato, sin necesidad de declaración judicial y no podrá EL CONTRATISTA, exigir indemnización alguna. Sin embargo, el CONTRATANTE, se compromete a cancelar al CONTRATISTA el valor de las actividades realizadas hasta el momento de la terminación del contrato. No obstante, lo anterior, el CONTRATANTE podrá efectuar retención de los mismos, si a juicio de esta, de la actuación o negligencia se causó o se deriva perjuicio económico al CONTRATANTE. PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA acepta expresamente esta forma de terminación anticipada y renuncia expresamente a iniciar demanda alguna. **SEXTA:** OBLIGACIONES DE LAS PARTES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA de manera independiente, debe cumplir las siguientes obligaciones: A) OBLIGACIONES GENERALES: **a)** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. **b)** Asistir a reuniones o comités. **c)** Guardar la reserva profesional y el respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el CONTRATANTE, para el desarrollo del objeto del contrato. **d)** Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el representante legal del CONTRATANTE. **e)** Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. **f)** Respetar las normas y reglamentos del CONTRATANTE. **g)** Poner al servicio del CONTRATANTE, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato. **h)** Informar cuando el CONTRATANTE, lo requiera sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer el SUPERVISOR Y/O EL CONTRATANTE. **i)** Entregar un informe mensual y final con todo el contenido de las actividades desarrolladas. **j)** Devolver al CONTRATANTE, todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto contratado. Esta obligación también deberá cumplirse una vez se haya terminado de ejecutar el contrato. **k)** Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones. **l)** Las demás obligaciones que sean necesarias y que se requieran en ocasión a este contrato - PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener estricta confidencialidad de los datos y en general de toda información que haya llegado a su conocimiento en razón del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto .**B)Obligaciones Específicas:**) El Contratista se compromete a ejecutar las funciones de apoyo en obra las actividades propuestas en cada programa del PMA y las actividades del componente forestal y las descritas en el marco del Contrato **25OO111B2825, cuyo objeto es "ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

(LOTE 7 BAJO CAUCA)" así como aquellas otras que le sean asignadas por el Contratante, siempre y cuando estén relacionadas directa o indirectamente con el objeto del Contrato Principal y no contravengan las leyes y reglamentos aplicables. **SEPTIMA:** OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Cubrir el valor del contrato en la forma pactada en la CLAUSULA CUARTA. 2) Suministrar todos documentos y la información que requiera EL CONTRATISTA, para el cabal desarrollo de su gestión. **OCTAVA:** EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA, tendrá la calidad de independiente y en consecuencia no adquiere vínculo laboral alguno con el CONTRATANTE**. NOVENA:** RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS. EL CONTRATANTE no adquiere compromiso alguno con las personas de que se valga EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. **DECIMA**: OBLIGACIONES PARAFISCALES. EL CONTRATISTA declara cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud (E.P.S. y riesgos profesionales), pensiones de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás normas que la adicione o la modifique, igualmente manifiesta conocer que de conformidad con lo dispuesto en la citada ley. El CONTRATANTE, no le cancelara los honorarios hasta tanto no acredite estar al día en el pago de los aportes respectivos. **DECIMA PRIMERA:** CESIÓN DEL CONTRATO. La CONTRATISTA podrá ceder, parcial, o totalmente, la ejecución del presente contrato a un tercero, previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA:** DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Cáceres Antioquia. **DECIMA TERCERA.** MODIFICACIONES. Las partes pueden hacer modificaciones parciales a alguna de las cláusulas mediante la elaboración de un acto de modificación de común acuerdo u otro si al presente contrato. **DECIMA CUARTA:** PRORROGA AUTOMÁTICA. En ningún caso operará prórroga automática del presente, motivo por el cual para continuar con el presente contrato, se deberá constituir otro sí o suscribiendo otro contrato de prestación de servicios. **DECIMA QUINTA:** CONFIDENCIALIDAD**:** El CONTRATISTA se compromete a guardar la reserva de la información o documentación que le suministre el CONTRATANTE, para la ejecución del presente contrato, así como de la información que se genere en desarrollo del mismo, y responde por los daños y perjuicios que se generen al CONTRATANTE, por violación de la misma. **DÉCIMA SEXTA.** PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO el presente contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo por las partes contratantes. **DÉCIMA SEPTIMA:** REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución: a) certificación y constancia de que se encuentra al día en el pago de aportes de parafiscales, si hubiera lugar a ello y de seguridad social integral. **DÉCIMA OCTAVA:** GASTOS: Son de cargo de EL CONTRATISTA, los gastos que ocasionen la legalización y perfeccionamiento de este contrato. **DÉCIMA NOVENA:** DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato los

Firma de contrato de la cotización # 881

ARRENDADOR	SEPTICLEAN BY Veolia	NIT. 800.249.174-5
ARRENDATARIO	CONSORCIO VIAS 7 PD	902017123
DIRECCIÓN EVENTO/OBRA:	VIAS CACERES 7PD	
No. UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES:	CONSORCIO VIAS 7 PD	
FECHA INICIO:	Duración de proyecto	
FECHA DE TERMINACIÓN:	Duración de proyecto	

Entre los suscritos, **ADOLFO ZAMBRANO JARAMILLO** Identificado con cédula de ciudadanía 76.304.236, actuando en calidad de representante legal del Establecimiento - Sucursal SEPTICLEAN BY VEOLIA, identificado con Matrícula No.234213 de la Cámara de Comercio de Manizales, de propiedad de la **EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S.A. E.S.P.** con NIT. **800.249.174-5**, según consta en Certificado de Existencia y Representación Legal, y quien para efectos del presente contrato se llamará el ARRENDADOR, por una parte, y, por la otra **luis alfonso olivares pitalua**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1066179578**, quien actúa en nombre y representación de **CONSORCIO VIAS 7 PD** y en adelante se denominará ARRENDATARIO, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de los servicios, que se regulará por las normas sobre la materia y, especialmente, por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El ARRENDADOR entrega, a título de arrendamiento comercial, **4** Unidad/es Sanitarias Portátiles, y ARRENDATARIO declara recibir las mismas para ser ubicadas en la dirección: **VIAS CACERES 7PD**

SEGUNDA. DESTINACIÓN: El bien inmueble descrito en la cláusula primera, será destinado por EL ARRENDATARIO para el almacenamiento de residuos líquidos a través de las UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES.

TERCERA. PROHIBICIONES AL ARRENDATARIO: Queda expresamente prohibido al ARRENDATARIO realizar en las Unidades Sanitarias objeto del contrato, actividades diferentes para las cuales fueron creadas, así como mejoras, reparaciones, adaptaciones, cambios o similares, sin previa autorización escrita del ARRENDADOR.

CUARTO. TÉRMINO DE DURACIÓN: El término de duración del contrato será de , contado a partir de la firma o suscripción del acta de entrega, el cual puede ser prorrogado por períodos iguales o menores si las partes así lo convienen y firman para culminar la Orden de Servicio.

QUINTA. VALOR: Para efectos del presente contrato, el valor mensual de arrendamiento por las unidades

sanitarias portátiles entregadas al ARRENDADOR será de **$ 4,720,000** M/CTE, IVA incluido.

RESTITUCIÓN ANTICIPADA: Habrá restitución anticipada del inmueble objeto del presente contrato en los siguientes casos: 1) Por cancelación de la personería jurídica del ARRENDATARIO o por disolución del ARRENDATARIO. 2) Si las Unidades Sanitarias se destinan a actividades diferentes a las estipuladas en la cláusula segunda de este contrato. 3) Por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en la cláusula sexta de este contrato. 4) Por cesión del contrato contemplado en la cláusula séptima, sin el trámite allí estipulado. 5) Por la Culminación de la Orden de Servicio; 6) Por culpa grave o dolo que ponga en riesgo la pérdida de las Unidades sanitarias.

PARÁGRAFO: El ARRENDATARIO se compromete a restituir el bien inmueble recibido en el mismo estado en el que le fue entregado, salvo el deterioro normal y natural del mismo.

SEXTA. OBLIGACIONES. Las partes asumirán respectivamente las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: El ARRENDATARIO se obliga a: 1) Emplear el mayor cuidado en la conservación de los bienes objeto de este contrato, siendo responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo de la cosa. 2) Impedir que el mueble sea ocupado para asuntos diferentes a los mencionados en la cláusula segunda. 3) No variar la destinación y uso propuesto para el bien, determinado en la cláusula segunda de este contrato. 4) Las demás obligaciones propias de los contratos de comodato, de acuerdo con las disposiciones legales. 5) Informar cualquier situación que deba ser conocida por parte del ARRENDADOR y que ponga en riesgo la existencia del inmueble. 6) Restituir las Unidades Sanitarias Portátiles entregadas en comodato al día siguiente la terminación del contrato u OC, salvo acuerdo pactado por escrito con el ARRENDADOR. 7) Pagar el valor comercial para la fecha de los hechos de las Unidades Sanitarias Portátiles en caso de su pérdida, robo, destrucción o cualquier otra situación que impida la restitución de las mismas al ARRENDADOR en los términos previstos en este contrato, así como las partes averiadas de las mismas.

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: El ARRENDADOR en desarrollo y cumplimiento del presente contrato se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: 1. Entregará los bienes, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento. 2. Facilitará los medios necesarios para que el ARRENDATARIO, pueda cumplir con la destinación de los bienes y demás obligaciones a ellos inherentes. 3. Vigilará que no se varíe la destinación de los bienes ni se desplacen fuera de su ubicación sin autorización escrita del ARRENDADOR. 4. Requerirá al ARRENDATARIO para que se verifique la entrega de los bienes en la forma estipulada en el presente contrato

SÉPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: Ninguna de las partes podrá ceder el presente contrato, sin autorización expresa y escrita de la otra.

OCTAVA. RELACIÓN CON TERCEROS: El ARRENDATARIO declara que el presente contrato es de naturaleza comercial y que no existe ningún vínculo laboral entre sus colaboradores o el personal que él contrate y el ARRENDADOR en la ejecución del objeto del contrato; en consecuencia EL ARRENDATARIO dispondrá de plena autonomía y libertad técnica y directiva para la ejecución del presente contrato y será el único responsable por la vinculación de personal, celebración de contratos, subcontratos y adquisición de materiales, todo lo cual realiza a su propio nombre y riesgo.

PARÁGRAFO: EL ARRENDATARIO declara que mantendrá al ARRENDADOR indemne por causa de cualquier reclamación que pudiera surgir de sus empleados.

NOVENA. INTERPRETACIÓN: Para una recta interpretación del presente contrato entiéndase incorporadas a él todas las disposiciones legales sobre la materia.

DÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo sobre el objeto y contraprestación, y la entrega del mueble.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO: La entrega del mueble se efectuará dentro de los dos (2) días siguientes a la legalización del presente contrato, mediante acta suscrita por el cliente en representación del ARRENDADOR y por el representante legal en representación del ARRENDATARIO.

DÉCIMA SEGUNDA. RENUNCIA A REQUERIMIENTOS: El ARRENDATARIO renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que el ARRRENDADOR requiera la entrega del bien dado en comodato, bien sea por extinción del término o por cualquier causa legal, así como también, renuncia al derecho de retención que a cualquier título concede la Ley sobre el bien en mención.

DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES El presente contrato podrá ser objeto de modificaciones conforme a solicitudes escritas por parte del ARRENDATARIO, cuando este requiera un aumento del servicio; así mismo, si llegase a necesitar más unidades sanitarias y más frecuencias de limpieza en las mismas, con perjuicio de los costos extra que tenga cada uno de los servicios prestados por SEPTICLEAN S.A E.SP..

PARÁGRAFO: Para el anterior fin deberán ser tenidas en cuenta las disposiciones de la cotización **881**

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes someterán ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manizales aquellas diferencias y discrepancias que surgen dentro de la celebración del contrato, su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación y que no hayan podido ser solucionados mediante acuerdo, conciliación o transacción.

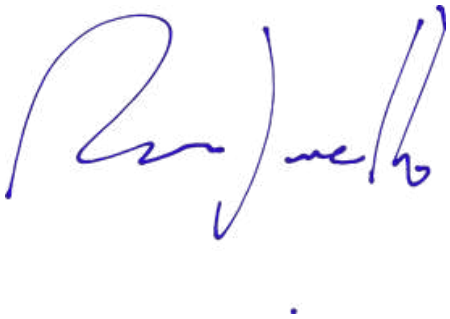
DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN: Se establecen como causales de terminación las siguientes: 1. Por vencimiento del plazo. 2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato. 3. Por el incumplimiento de cualquiera de los servicios públicos domiciliarios que se encuentren instalados en el inmueble objeto del presente contrato, que den lugar al corte o suspensión del mismo. 4. Por mutuo acuerdo entre las partes.

DÉCIMA SEXTA. Las partes manifiestan expresamente conocer las condiciones y calidad del mueble objeto del presente contrato, razón por la cual renuncia expresamente a la indemnización a que se refiere el artículo 2217 del Código Civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos, se fija como domicilio contractual la ciudad de Manizales.

Para constancia se firma en dos ejemplares a la fecha de **2026-06-03 15:44:20**

Firma:



Firma ARRENDATARIO:



SERVICIOS EMPRESARIALES SOSTENIBLES - SES S.A.S.
NIT 901.246.941-0
CL 3 B TV 3 B 275 CONJ PLAZUELA DEL MAR I VILLA CAMPESTRE
Tel: (604) 3222898574
Puerto Colombia - Colombia
empresarialessoluciones14@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. SES 12

Señores	CONSORCIO VIAS 7PD		
NIT	90.201.723-7	**Teléfono**	(608) 0000000
Dirección	CR 36 12 A 21	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/06/2026, 17:45
Expedición	17/06/2026, 17:45
Vencimiento	17/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Juego de tres canecas o recipientes de 5 galones (para campamento y frente de obra)	2.00	682,822.00
2	Juego de tres recipientes o canecas de 55 galones	4.00	2,379,524.00
3	Bolsas polietileno alta densidad (paquete 100 unid de 24x24)	18.00	762,552.00
4	Bolsas polietileno alta densidad (paquete 100 unid de 100x100)	16.00	1,445,136.00
5	Pendon para capacitacion en temas ambientales	2.00	345,100.00

Total items: 5

Valor en Letras:
Cinco millones seiscientos quince mil ciento treinta y cuatro pesos m/cte

Total Bruto	4,718,600.00
IVA 19%	896,534.00
Total a Pagar	5,615,134.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 5,615,134.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764092026735 aprobado en 20250416 prefijo SES desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 4*1000
CUFE: 9064ac69787f3869905885ed9762ed3f9189ccb579f5a4a7acbec81e87b65fddc16fdd14747cc30dabefce030ac967ce

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

TERM: MB44 DEPOSITO A CUENTA EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
USER: C795153 CORRIENTE B B V A
OFIC: 0866 EL RECREO HORA : 14:52:22

NUMERO DE CUENTA: 0013-0401-15-0100612395 MN FECHA OPER : 03-06-26
FECHA VALOR: 03-06-26
NOMBRE DEL CLIENTE: EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO MOV.: 000030473 1/ 1

NO. CHEQUE	IMPORTE	
		IMPORTE EN EFECTIVO MN
		$ 4,720,000.00
		IMPORTE EN DOCUMENTOS MN
		$ 0.00
		TOTAL DEL DEPOSITO EN MN
		$ 4,720,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

_____
FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

..P

CONSORCIO VIAS CACERES 7PD

NIT. 902.017.123-4
CALLE 28 No. 4-26 TEL. 3233628935
Montería - Córdoba

RECIBO DE PAGO No 0441
FEBRERO 2026

NOMBRE:	**JESUS CASTRO SUAREZ**
C.C.	1.003.369.019
CARGO :	AUXILIAR AMBIENTAL

DEVENGADO		
SUELDO	$	2.272.900,00
AUX. DE TRANSP.		
TOTAL DEVENGADO	**$**	**2.272.900,00**
DEDUCCION SGSSS 8 %		
RETENCION EN LA FUENTE		
TOTAL A PAGAR	**$**	**2.272.900,00**

Jesús A. Castro Suárez

Recibí conforme

CONSORCIO VIAS CACERES 7PD

NIT. 902.017.123-4
CALLE 28 No. 4-26 TEL. 3233628935
Montería - Córdoba

RECIBO DE PAGO No 068
MAYO 2026

NOMBRE: **DEISY ACEVEDO ALMANZA**
C.C. 1.032.252.134
CARGO : AUXILIAR AMBIENTAL

	DEVENGADO
SUELDO	3.409.350
AUX. DE TRANSP.	
TOTAL DEVENGADO	**3.409.350**
DEDUCCION SGSSS 8 %	
TOTAL A PAGAR	**3.409.350**

Deisy Acevedo

Recibí conforme

CONSORCIO VIAS 7PD

CONSORCIO VIAS CACERES 7PD

NIT. 902.017.123-4
CALLE 28 No. 4-26 TEL. 3233628935
Montería - Córdoba

RECIBO DE PAGO No 068
JUNIO 2026

NOMBRE: **DEISY ACEVEDO ALMANZA**
C.C. 1.032.252.134
CARGO : AUXILIAR AMBIENTAL

DEVENGADO	
SUELDO	3.409.350
AUX. DE TRANSP.	
TOTAL DEVENGADO	**3.409.350**
DEDUCCION SGSSS 8 %	
TOTAL A PAGAR	**3.409.350**

Deisy Acevedo

Recibí conforme

CONSORCIO VIAS CACERES 7PD

NIT. 902.017.123-4
CALLE 28 No. 4-26 TEL. 3233628935
Montería - Córdoba

RECIBO DE PAGO No 061
MARZO 2026

NOMBRE:	**JESUS A .CASTRO SUAREZ**
C.C.	1003369019
CARGO :	AUXILIAR AMBIENTAL

DEVENGADO	
SUELDO	3.409.350
AUX. DE TRANSP.	
TOTAL DEVENGADO	**3.409.350**
DEDUCCION SGSSS 8 %	0
TOTAL A PAGAR	**3.409.350**

Jesús A. Castro Suárez

Recibí conforme

CONSORCIO VIAS CACERES 7PD

NIT. 902.017.123-4
CALLE 28 No. 4-26 TEL. 3233628935
Montería - Córdoba

RECIBO DE PAGO No 061
ABRIL 2026

NOMBRE:	**JESUS A .CASTRO SUAREZ**
C.C.	1003369019
CARGO :	AUXILIAR AMBIENTAL

DEVENGADO	
SUELDO	3.409.350
AUX. DE TRANSP.	
TOTAL DEVENGADO	**3.409.350**
DEDUCCION SGSSS 8 %	0
TOTAL A PAGAR	**3.409.350**

Jesus A. Castro Suárez
Recibí conforme